

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
12 06 013319000	12 2005/12 2005	0611
12 06 013319000	01 2006/01 2006	0611
12 06 014157341	02 2006/02 2006	0611

Importe deuda:

Principal: 492,91.

Recargo: 98,60.

Intereses: 29,30.

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 60,00.

Total: 691,27.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se soli-

citará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Onda a 16 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Buendía Heredia.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Hammou Abdellah.

Finca número 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda en Torre Pacheco.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Paraje Matías Bayos.

Piso: Bj.

Código postal: 30700.

N.º vía Cod. Muni.: 30037.

Datos registro

N.º tomo: 2.588.

N.º libro: 567.

N.º folio: 156.

N.º finca: 15.126.

Descripción ampliada

Referencia catastral: 0895403XG8709F0001ZP.

Titular del 25% del pleno dominio por título de compraventa con carácter otros.

Onda a 16 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Buendía Heredia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Treasorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10785 Notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante

la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre Derivación de Responsabilidad Solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes (del n.º 007/2007 al 181/2007 ambos incluidos) y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se indican, cuya parte dispositiva dice así:

"EXPEDIENTE N.º 007/2007: Declarar al Administrador D. JOSÉ SAN QUINTIN PÉREZ FERNÁNDEZ, C.C.C. 30116056004 con DNI n.º 27248632A y domicilio en TOTANA, APARTADO DE CORREOS N.º 389, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARROMAPRO, S.L., C.C.C. 30113983335 y CIF B 73400517, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 57.438,93 euros".

"EXPEDIENTE N.º 030/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO MANUEL COSTA HERNÁNDEZ con DNI n.º 34796773G y domicilio en ALQUERÍAS, CL EL REGUERON, 183, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ANJAMUR, S.L.L., C.C.C. 30112054045 y CIF B73320103, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 22.085,67 euros".

"EXPEDIENTE N.º 31/2007: Declarar al Administrador D. LÁZARO JIMÉNEZ MARÍN con DNI n.º 23214298F y domicilio en LORCA, CL FUENTE DEL ORO, 1 - 1.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ARMONÍA ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L., C.C.C. 30108624891 y CIF B73127037, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 33.779,43 euros".

"EXPEDIENTE N.º 032/2007: Declarar al Administrador D. JUAN MORALES GONZÁLEZ con DNI n.º 22441520Y y domicilio en MURCIA, PZ CETINA, 6 - 2.º D, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa BELGALLO 10, S.L., C.C.C. 30107522731 y CIF B73057937, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 119.222,68 euros".

"EXPEDIENTE N.º 033/2007. Declarar al Administrador D. JESÚS MARTÍNEZ VERA con DNI n.º 34803154Z y domicilio en LOS GARRES, CL INMACULADA, 2, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CARPEANJE, S.L., C.C.C. 30101304829 y CIF B30403455, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 9.786 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe total de la deuda de la citada empresa, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"EXPEDIENTE N.º 035/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO TOVAR MUÑOZ, C.C.C. 30116119355 con DNI n.º 74280139Y y domicilio en BENIEL, CAMINO DEL MOJÓN, 115, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES PEDRO TOVAR, S.L., C.C.C. 30111748089 y CIF 873301616, cuyo importe que se reclama en esta resolución es 69.489, 73 euros".

"EXPEDIENTE N.º 039/2007: Declarar al Administrador D. ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ con DNI n.º 74342394T y domicilio en PUENTE TOCINOS, CL MAYOR, 241, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS PUENTE TOCINOS 2001, S.L., C.C.C. 30109445250 y CIF B73131328, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 110.561,07 euros".

"EXPEDIENTE N.º 042/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO AUGUSTO BAÑOS GUERRA, C.C.C. 30116119759 con DNI n.º

48432068W y domicilio en ALCANTARILLA, AV. SANTA ANA, 11 - 1.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GARCICOM 2000, S.L., C.C.C. 30111925117 y CIF B73292419, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.211,52 euros".

"EXPEDIENTE N.º 047/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO PALOMARES MARCOS con DNI n.º 2 y domicilio en SANTO ÁNGEL, CL BALAGUER, 16, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INTEGRAL SERVICES GOLF MURCIA, S.L., C.C.C. 30111836605 y CIF B73304255, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.062,56 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe total de la deuda de la citada empresa".

"EXPEDIENTE N.º 049/2007: Declarar al Administrador D.ª INÉS ELENA ABADÍA RUIZ con DNI n.º 483903825 y domicilio en MURCIA, CL ALBERTO SEVILLA, BL. 1, 8.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INTER. TRANSFUERTES, S.L., C.C.C. 301-10675837 y CIF B30591747, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 10.194,66 euros".

"EXPEDIENTE N.º 053/2007: Declarar al Administrador D. BARTOLOME ASENSIO MARTÍNEZ con DNI n.º 22922259E y domicilio en CARTAGENA, CL ESTRELLA ALFA, PARC. 6, PUERTA 2-1.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ASENGAL DE CARTAGENA, S.L., C.C.C. 30.110508513 y CIF B30763551, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 19.629, 77 euros".

"EXPEDIENTE N.º 058/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GABRIEL ARACIL PÉREZ con DNI n.º 22960078Y y domicilio en CARTAGENA, SEGADO-BDA. VILLALBA BLQ.1-1.º DCHA., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES FRANCISCO ARANCIS, S.L., C.C.C. 30112049193 y CIF B30778518, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.765,18 euros, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"EXPEDIENTE N.º 065/2007: Declarar al Administrador D. ADOLFO SORIA ARMADA con DNI n.º 32625155T y domicilio en CARTAGENA, CL CARMEN CONDE, 55 - 7.ªA, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ELEVACRES, S.L., C.C.C. 3011.1879243 y CIF B30777395, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 21.786,38 euros".

"EXPEDIENTE N.º 071/2007: Declarar al Administrador D. JOSÉ ABELLÁN NAVARRO con DNI n.º 22438301 F y domicilio en TORREAGUERA, CL MORERA, 2 - 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CARNICERÍAS EL YANTAR, S.L., C.C.C. 30.1.10767480 y CIFB73242612, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 15.288,97 euros".

"EXPEDIENTE N.º 075/2007: Declarar al Administrador D. AGUSTÍN PÉREZ LÓPEZ, con DNI n.º 23216641G y domicilio en LORCA, CL MINISTRO PÉREZ DE MECA, 1 - 4.º D, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CAFETERÍA MOZART, S.L., C.C.C. 30107394409 y CIF B73063133, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 15.963,83 euros".

"EXPEDIENTE N.º 078/2007: Declarar al Administrador D. JUAN CIFUENTES SALAS, con DNI n.º 23249485G y domicilio en TOTANA, CL COLOMBIA, 27, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CARPINTERÍA METÁLICA ALCIMAR, S.L.L., C.C.C. 30111514683 y CIF B73287914, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.097,87 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe total de la deuda de la citada empresa".

“EXPEDIENTE N.º 079/2007: Declarar al Administrador D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CIFUENTES, con DNI n.º 23267823B y domicilio en TOTANA, CL Balsa Nueva, 70, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CARPINTERÍA METÁLICA ALCIMAR, S.L.L., C.C.C. 30111514683 y CIF B73287914, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.097,87 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe total de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 099/2007: Declarar al Administrador D. FERNANDO PRIOR GÁLVEZ con DNI n.º 22321463D y domicilio en MULA, CL EMETERIO CUADRADO-EDIF. FAMA, 15 1.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CÁRNICAS EL NIÑO DE MULA, S.L., C.C.C. 30007979191 y CIF B30140529, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 124.210,03 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 106/2007: Declarar al Administrador D. JOSÉ MIRALLES NIÑANO, con DNI n.º 22461150V y domicilio en ARCHENA, CL SAN FRANCISCO, 18, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRAGAR, S.L., C.C.C. 30110302284 y CIF B73216574, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 46.448,17 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 107/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JOSÉ MIRALLES GARCÍA, con DNI n.º 48448327T y domicilio en ARCHENA, CL SAN FRANCISCO, 18, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRAGAR, S.L., C.C.C. 30110302284 y CIF B73216574, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 46.448,17 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 108/2007: Declarar al Administrador D. JUAN MANUEL PALAZÓN CANO, con DNI n.º 74330902P y domicilio en MOLINA DE SEGURA, CL SAN CRISTÓBAL, 6 - 3.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS THADER, S.L., C.C.C. 30108965607 y CIF B73142598, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 151.941,16 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 109/2007: Declarar al Administrador D. DANIEL AZORÍN PALAO, con DNI n.º 29073829N y domicilio en YECLA, CL HOSPITAL, 15, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DASEL SELECCIÓN, S.L., C.C.C. 30105523723 y CIF B305 76110, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 15.240,22 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 111/2007. Declarar al Administrador D.ª ANTONIA LÓPEZ FERNÁNDEZ con DNI n.º 34825143S y domicilio en LA COPA DE BULLAS, CL CALVARIO, 45, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ECOFOREST, S.L., C.C.C. 30.116032.156y CIF B30460208, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.049,57 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 113/2007: Declarar al Administrador D.ª MARÍA CRUZ LÓPEZ FERNÁNDEZ, C.C.C. 30116032459 con DNI n.º 77707399J y domicilio en MORATALLA, CL CEHEGÍN, 9 responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ENVASES CRUZ, S.L., C.C.C. 30105252325 y CIF B30571970, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 141.555,67 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 114/2007. Declarar al Administrador D. DIEGO BALSALOBRE ORTIZ con DNI n.º 34815114Z y domicilio en CIEZA, CL LUIS BUÑUEL, 5 responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS ORTIZ-RUIZ, S.L., C.C.C. 30111138003 y CIF 873258766, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 256.027,97 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 122/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO FRANCO ALCÁZAR, con DNI n.º 27460893C y domicilio en EL RAAL, CL CARRIL DE LOS GALIANES, 3, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CÁCERES Y FRANCO, S.L., C.C.C. 30105117333 y CIF B30562151, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.272,05 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 131/2007: Declarar al Administrador D. RAMÓN GARCÍA LÓPEZ, C.C.C. 30116140674 con DNI n.º 27450755W y domicilio en MURCIA, CL SAN JOSÉ, 3, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES PERICANTE DE MURCIA, S.L., C.C.C. 30109004107 y CIF B73141137, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 272.931,49 euros, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE 15-11) “.

“EXPEDIENTE N.º 132/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO ÁNGEL SALES ALMAGRO con DNI n.º 77510052Y y domicilio en LAS TORRES DE COTILLAS, CL LA FLORIDA, N.º 1 responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LESANPE, S.L., C.C.C. 30111586526 y CIFB73291197, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 12.510,05 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 133/2007: Declarar al Administrador D. JUAN GONZÁLEZ SORIANO, C.C.C. 30116140775 con DNI n.º 2242869 7V y domicilio en CASILLAS, CL LEVANTE, N.º 4, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa COPIOCACIÓN, S.L., C.C.C. 30109736654y CIF B73173379, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.315,13 euros, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE 15-11)”.

“EXPEDIENTE N.º 137/2007: Declarar al Administrador D. JOSÉ ANTONIO CASTILLO TORRECILLAS con DNI n.º 5056935V y domicilio en MOLINA DE SEGURA, CL ASUNCIÓN, 74, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DESGUACES TORREÑOS, S.L., C.C.C. 30111700502 y CIF B73234064, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 39.516, 78 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 140/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ con DNI n.º 27456488F y domicilio en CABEZO DE TORRES, CL RAFAEL ALBERTI, 1 - 3.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa E. T. INMOBILIARIA, S.L., C.C.C. 30108276196 y CIF B73105801, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 4.509,48 euros”.

“EXPEDIENTE N.º144/2007. Declarar al Administrador D. JUAN JOSÉ MARÍN MARTÍNEZ, C.C.C. 30116091467 con DNI n.º 22422786V y domicilio en SANTIAGO Y ZARAICHE, CARRIL TORRE MESA, 198, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INGENIERÍA TÉCNICA DE MURCIA, S.L., C.C.C. 30111638965 y CIF B73274441, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 3.734,02 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 148/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO GARCÍA ESPÍN, con DNI n.º 27434009T y domicilio en MURCIA, CL PUERTA NUEVA, 1 - 1.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CIMENTACIONES DEL MEDITERRÁNEO, S.L., C.C.C. 30111539036 y CIF B73288144, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 48.700,21 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 155/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO PAZ MARTÍNEZ RÍOS con DNI n.º 22469913V y domicilio en LA ALBERCA, CL TURBINTOS, 30, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DELTA VETERINARIA, S.L.,

C.C.C. 301076,11142 y CIF B73042368, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 21.564,04 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 157/2007: Declarar al Administrador D. PASCUAL MARTÍNEZ GARCÍA, C.C.C. 30116091669 con DNI n.º 22420520M y domicilio en LA ALBERCA, CL SALAMANCA DE LAS TORRES, 1 - 3.ª, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FONTANERÍA PASTOR Y MARTÍNEZ, S.L., C.C.C. 30109050883 y CIFB73148496, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 21.934,40 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 158/2007: Declarar al Administrador D. FERNANDO ORTEGA CASTILLO, C.C.C. 3011609621 con DNI n.º 29057345L y domicilio en LAS TORRES DE COTILLAS, CL MIGUEL HERNÁNDEZ, 52, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FOR-DIREC, S.L., C.C.C. 30106379747 y CIFB73005555, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 9.947,07 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 165/2007: Declarar al Administrador D. JOSÉ CÁNOVAS SALAR, C.C.C. 30116063579 con DNI n.º 52802178C y domicilio en LA RAYA, CL BARRIO LOS CASEROS, 1 - 1.º; responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa J. CÁNOVAS METÁLICAS, S.L., C.C.C. 30106168973 y CIF B73004244, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 193.612,14 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 166/2007: Declarar al Administrador D. MARCOS JODAR RIQUELME, con DNI n.º 22482516Q y domicilio en ALCANTARILLA, CL SAN ANTONIO, 6 BJ, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa JODAR RIQUELME, MARCOS 000433567B, S.L., C.C.C. 30111426979 y CIF B73281131, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.950,18 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 167/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO MIRETE SÁNCHEZ, con DNI n.º 22462717C y domicilio en PUEBLA DE SOTO, CL SAN ANTONIO, 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa JODAR RIQUELME, MARCOS 000433567B, S.L., C.C.C. 30111426979 y CIF B73281131, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.950,18 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 170/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO JOAQUÍN GIMENEZ ORTEGA, con DNI n.º 22958380X y domicilio en CANTERAS, CL CUZCO - LA VAGUADA-, 24, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ADOQUINES DEL SURESTE, S.L., C.C.C. 30110433236 y CIF 853725875, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 51.568,62 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 171/2007: Declarar al Administrador D. CARLOS GALLUR SÁNCHEZ, con DNI n.º 22965306J y domicilio en SAN JAVIER, CL SALVADOR DALÍ, 32, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ADOQUINES DEL SURESTE, S.L., C.C.C. 30110433236 y CIF B53725875, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 51.568,62 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 174/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO GARCÍA ROS, C.C.C. 30116096824, con DNI n.º 22957464Z y domicilio en LA UNIÓN, CL PAGAN, 21, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALICATADOS TORRE PACHECO,

S.L., C.C.C. 30102192680 y CIF B30435580, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.276,47 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 175/2007: Declarar al Administrador D. GINES GARCÍA GÓMEZ, con DNI n.º 74354623Q y domicilio en TORRE PACHECO, CL SAAVEDRA FAJARDO, 52 - 1.º IZQDA, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALKAZAR-PLANT, S.L., C.C.C. 30110877921 y CIF B73248353, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.614,28 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 176/2007: Declarar al Administrador D.ª ISABEL IZQUIERDO GARCÍA, con DNI n.º 22970293D y domicilio en LOS ALCÁZARES, CL SANTA ROSALIA, 27, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALKAZAR-PLANT, S.L., C.C.C. 30110877921 y CIF B73248353, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 6.096,86 euros, siendo su responsabilidad de carácter mancomunado, por lo que le corresponde la mitad del importe de la deuda de la citada empresa”.

“EXPEDIENTE N.º 181/2007: Declarar al Administrador D. MANUEL ALBALADEJO CEREZO, con DNI n.º 22854584J y domicilio en CARTAGENA, CL ESMERALDA -URB.MEDITERR. 11 - 1.º IZQDA., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES REYGARSAN, S.L., C.C.C. 30.106780477y CIF B73034886, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 358.288,17 euros”.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia, a 18 de julio de 2007.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10786 Notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre Derivación de Responsabilidad Solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se indican, cuya parte dispositiva dice así:

“EXPEDIENTE N.º 040/2005: Declarar al Administrador D. JOSÉ LUIS MESEGUER MARTÍNEZ con DNI n.º 22921061J y domicilio en Cartagena, Plaza Castellini, 1 - 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FINERSTONE, S.L., C.C.C. 30111043932 y CIF B83194027, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 284.650, 70 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 041/2005: Declarar al Administrador D. JOSÉ LUIS MESEGUER MARTÍNEZ con DNI n.º 2292.106-1J y domicilio en Cartagena, Plaza Castellini, 1 - 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FINERSTONE IBÉRICA, S.L., C.C.C. 30112057681 y CIF B30779102, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 120.696,14 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 073/2006: Declarar al Administrador D.ª MARÍA JOSEFA PÉREZ REDONDO con DNI n.º 52826906T y domicilio en Alhama de Murcia, General García Díaz, 1 - 2.º E, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CALZADOS MONTES, S.L., C.C.C. 30005166090 y CIF B30088256, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 32.796,47 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 127/2006: Declarar al Administrador D. MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA con DNI n.º 27479796V y domicilio en Cobatillas, calle Alegrías, 82, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCC-SANTOAGUD, S.L., C.C.C. 30113328886 y CIF B73377491, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 429.208,13 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 154/2006: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JOSÉ TORRES BAÑOS con DNI n.º 77514622E y domicilio en Jumilla, Av., Levante, 39, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MESICONS CONSTRUCTORA, S.L., C.C.C. 30113593 719 y CIF B73388589, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 224.977,43 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 157/2006: Declarar al Administrador D. PASCUAL MIGUEL MARTÍNEZ BANEGAS con DNI n.º 77571284N y domicilio en ABA-RÁN, calle Paz, 5, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA ESTRELLA EUROPEA, S.L., C.C.C. 30112585626 y CIF B73280869, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 419.801,91 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 159/2006: Declarar al Administrador D. ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ DE TUDELA con DNI n.º 229777330 y domicilio en CARTAGENA, AV MURCIA, PARCELA 5, TORRE 2, BAJO, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANTUD, S.L., C.C.C. 30113013436 y CIF B30765838, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 298.764,21 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 172/2006: Declarar al Administrador D. ALFONSO RUIZ MORENO con DNI n.º 22451507B y domicilio en CHURRA, CL PÉREZ GALDOS, N.º 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DANIANCAR 2020, S.L., C.C.C. 30113205820 y CIF B73372443, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 520.057,44 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 173/2006: Declarar al Administrador D.ª IRENE MARLIES SADER con NIE n.º X6223069M y domicilio en BAÑOS Y MEN-DIGO, AV. DE MURCIA, 31, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SUEDHAUS CONSTRUCCIONES, S.L., C.C.C. 30112845304 y CIF B57304982, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 58.263,71 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 180/2006: Declarar al Administrador D. MARIANO JIMÉNEZ ALCARAZ con DNI n.º 74357145P y domicilio en CARTAGENA, CL MARTÍNEZ DE GALISONGA, N.º 3 - 1.º IZQDA., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MARIFE ONLINE, S.L., C.C.C. 30112032928 y 30111149420 y CIF B30749634, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 474.661,96 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 183/2006: Declarar al Administrador D. HESHMAT WAGIH FARAHT IBRAHIM con NIE n.º X0989393W y domicilio en CARTAGENA, CL FÉLIX MARTÍ ALPERA, N-38 - 3.º IZQ., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa HESHMAT OBRAS Y REFORMAS, S.L., C.C.C. 301.11393031 y CIF B30771513, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 623.604,15 euros”.

“EXPEDIENTE N.º 192/2006: Declarar al Administrador D. JUAN PEDRO DÍAZ MUÑOZ con DNI n.º 29070377X y domicilio en JUMILLA, CL CALVARIO, 205 - 3.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MUEBLES AUXILIAR DIMU, S.L., C.C.C. 30-107407745 y CIF B73058661, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 34.526, 74 euros”.